



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Resolución UAIP-SSF-2024-0001

Versión pública por supresión de datos personales Art. 30 LAIP.

Ingeniero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las quince horas del cinco de febrero de dos mil veinticuatro; por este medio, me refiero a solicitud efectuada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Superintendencia del Sistema Financiero – en adelante SSF-, con referencia UAIP-SSF-2024-0001, la cual fue formulada a la dirección de correo electrónico oir@ssf.gob.sv en fecha veintidós de enero de los corrientes, y la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) relacionado con el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- para dar trámite a la siguiente petición (copia textual de parte medular de lo requerido):

“Se solicita archivo en Excel con el monto en miles de los depósitos por municipio y otro reporte de los depósitos en miles por departamento y entidades al mes de septiembre de 2023.

Este archivo deberá contar con dos tablas en las cuales se muestra la información solicitada...La tabla 1 debe contener la información en número de cuentas y saldos de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y plazo divididos por departamento y municipio; y la tabla 2 debe contener los depósitos, cuentas y saldos por departamento y entidades”.

Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información y los requerimientos que contiene, en el marco de las facultades que le señala el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, el infrascrito Oficial de Información de esta Superintendencia, procedió a tramitar respuesta a la solicitud con el área administrativa correspondiente, a fin de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 LAIP.

Como resultado del análisis y la búsqueda efectuados, se constató que lo solicitado constituye estadísticas que la SSF publica en el marco de su función de



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

informar sobre la evolución de los mercados financieros, las cuales -por tanto- pueden entregarse a solicitante luego de protegida la información confidencial que pudieren contener, de acuerdo con el artículo 10 de la LAIP.

En ese sentido, el infrascrito Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

Resolución:

1. Entregar la información solicitada en archivo de Excel que se adjunta a la presente .
2. Notificar a solicitante al correo electrónico xxxxxxxxxxxx proporcionado en la solicitud.

Sin otro particular,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADA POR EL OFICIAL DE INFORMACION

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

Por Resolución Administrativa No. 15/2023, del 18 de julio de 2023